



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 117-2020-CF-FIIS

Callao, 20 de julio del 2020

Visto, los Oficios N° 012-2020-D.A.I.S. recibido el 26 de junio del 2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas Mg. **José Antonio Farfán Aguilar** remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2020-A, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los silabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 30 de junio del 2020, se aprobó los Planes de Trabajo Individual.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** los Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2020-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de Setiembre de 2017 y Resolución N° 020-2017-CU de fecha 18 de Enero del 2018, Resolución N° 020-2017-CU de fecha 18 de Enero del 2018 y Resolución Rectoral N° 250-2020-R.- Callao de Fecha 28 de Abril de 2020, de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resol. N° 117-2020-CF-FIIS

Pág. N° 02

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTES NOMBRADOS DAIS 2020-A

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG.	DEDIC.	ACAD	ADM	TOTAL	SEDE
1	Mendoza Arenas Rubén Darío	Aux.	TC	24	16	40	Callao
2	Farfán Aguilar José Antonio	Asoc.	TC	14	26	40	Callao
3	Zevallos Vera Erika Juana	Asoc.	TC	15	25	40	Callao
4	Torres Alvarado Sally Karina	Asoc.	TC	24	16	40	Callao
5	Cazasola Cruz Oswaldo Daniel	Aux.	TP	21	19	40	Callao

2°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
DECANO

CC. 